



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2016 00020 E.D. 10.980 NIJ. 16-00020
Afectados: CLAUDIA MARCELA DÍAZ RAMÍREZ Y OTROS

AUTO No. 046/2016

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el bien inmueble ubicado en la calle 1ª No. 4-02/06 del perímetro urbano del municipio de Salamina Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-11422 y ficha catastral No. 01000040039000.

II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Juzgado Promiscuo Municipal –Reparto- de Salamina (Caldas), para que se sirva notificar personalmente a **CLAUDIA MARCELA DÍAZ RAMÍREZ, RAUL OSWALDO DÍAZ RAMÍREZ, JOSÉ HONORIO DÍAZ MUÑOZ y GLORITA INÉS DÍAZ AGUDELO**; de igual forma, líbrase Despacho Comisorio dirigido al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Manizales (Caldas) con facultades para subcomisionar, a fin de notificar personalmente a **MARÍA ASCENETH DÍAZ MUÑOZ**

IV. **REQUERIR** a **GLORITA INÉS DÍAZ AGUDELO**, quien ha informado ser hija del causante **JOSÉ MARÍA DÍAZ MUÑOZ**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación, aporte el registro civil de nacimiento que demuestre su parentesco; así mismo, para que manifieste si conoce la existencia de otros herederos y su lugar de ubicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez